



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS

“MINISTERIO DE SALUD. Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 —segundo párrafo— de la Ley N° 17.565 y atento a la imposibilidad de ubicarla, por el presente se cita a la Firma SEACAMP S.A., para que en el plazo de DIEZ (10) días, a contar del quinto de esta publicación, comparezca ante el DEPARTAMENTO DE FALTAS SANITARIAS de la DIRECCION DE SUMARIOS del MINISTERIO DE SALUD, sito en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 3º, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 9:30 a 17:30 a los efectos de tomar vista del Expediente N° 1-2002-14994/08-6 para posteriormente formular descargo y ofrecer la prueba que haga al derecho de su defensa por la presunta infracción a los artículos 37 de la Ley N° 17.565, 37 de su Decreto Reglamentario N° 7123/68 y artículo 6º del Decreto N° 1299/97, en que habría incurrido bajo APERCIBIMIENTO en caso de incomparecencia de juzgarla en rebeldía.” — Dr. MARIO A. ROSENFELD, Director, Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.

e. 15/02/2012 N° 14622/12 v. 17/02/2012

Fecha de publicacion: 15/02/2012

